

## Junta Extraordinaria Accionistas

### AYCO GRUPO INMOBILIARIO (ES0152960045)

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A., en sesión celebrada con fecha 25 de noviembre de 2019, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Almagro, número 14, 5º planta, a la 17.00 horas del día 27 de diciembre de 2019, en primera convocatoria, o el siguiente día 28 de diciembre de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si ello fuere menester, con el fin de que los accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del orden del día más abajo indicado.

#### ORDEN DEL DÍA

**Primero.** Nombramiento, en su caso, de Dª Mónica Ball como nuevo Consejero de la Sociedad con la categoría de independiente y de Dª Asunción Alba Barrena Valverde, como nuevo Consejero de la Sociedad con la categoría de otro externo.

**Segundo.** Reelección, en su caso, de los miembros del Consejo D. Martín Federico Masio (Consejero independiente) y ALPHA LUNA LLC, cuya persona física representante designada es D. José María de Arcas Castro (Consejero dominical).

**Tercero.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración y/o en el Secretario no Consejero para certificar y elevar a público los acuerdos de la Junta que tal requiera, y solicitar su inscripción registral, incluso subsanando o variando en lo no sustancial, o solicitando la inscripción parcial de los mismos, para adaptarlos a la calificación que, en su caso, emita el Registrador competente.

**Cuarto.** Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

#### DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, para la asistencia a la Junta General será indispensable la posesión, como mínimo de cincuenta acciones. Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán agruparse a nombre de uno de ellos para la asistencia a la Junta General. Será requisito necesario para que cada socio pueda asistir a la Junta General el haber inscrito sus acciones en los registros correspondientes con cinco días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta General.